



ADICIÓN 03		
ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIONAR Y PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA No. 138435		
1. DATOS GENERALES:		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 09 del 31 de Julio de 2025
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Proyecto: Servicios Soporte (Aseo y Limpieza)	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN:		
Fecha de elaboración del estudio previo	Agosto 08 de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Luz Yaneth Valencia Gómez	
Unidad de Origen	Área Administrativa y Financiera	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 20 Decreto 1510 de 2013):		
3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>Que atendiendo la Circular DEAJC24-21 expedida el 10 de mayo del año 2024 por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, se realizó la proyección para contratar nuevamente el servicio de aseo y limpieza para las sedes judiciales de este Distrito, a partir del 1° de diciembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2025, para lo cual mediante Oficios No. DESAJMAO24-2266 y DESAJMAO24-2320 del 10 y 16 de septiembre del 2024, respectivamente, se solicitó a la Directora Ejecutiva tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la aprobación de vigencias futuras 2025.</p> <p>Que dado lo anterior, el Director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el oficio No. DEAJPLO24-331 del 1° de noviembre del año 2024, informando que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el cupo de vigencias futuras a la Rama Judicial para el rubro de "SERVICIOS SOPORTE" (para contratar el servicio de aseo) mediante el oficio con Radicado No. 2-2024-057977 del 29 de octubre 2024.</p> <p>Que teniendo en cuenta que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano para ejecutar dichas actividades, surgió la necesidad de contratar la prestación del servicio de aseo y limpieza con empresas y/o proveedores especializados, que ostenten la capacidad y experiencia en dicho sector.</p> <p>Que en ese sentido, se publicó la respectiva convocatoria en la Tienda Virtual del Estado Colombiano bajo los lineamientos del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV-CCE-126-2023 suscrito por Colombia Compra Eficiente, con el fin de recibir las cotizaciones pertinentes.</p>	

Que en consecuencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial procedió a la suscripción de la Orden de Compra No. 138435 con las siguientes especificaciones:

- Suscrita el 06 de diciembre de 2024 por un valor de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS **(\$1.099.072.716,⁴¹)**, y con un periodo de ejecución contado a partir del 16 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de agosto de 2025.
- Se calculó un anticipo por el incremento salarial en la Orden de Compra 138435, mediante la ADICIÓN 01 suscrita el 30 de diciembre de 2024, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS MCTE **(\$95.941.071)**.
- Por el incremento salarial fijado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2025 que correspondió al 9.5% y del IPC para los insumos que fue del 5.2%, el 20 de febrero del presente año se procedió a la suscripción de la ADICIÓN 02 con el fin de pagar el excedente del reajuste al proveedor por un valor de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE **(\$1.135.661)**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la Circular DEAJC25-9 del 10 de febrero de 2025, mediante oficios DESAJMAO25-623 y DESAJMAO25-674 expedidos el 1° y 8 de abril del presente año, respectivamente, se solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial agotar el trámite de vigencias futuras 2026 para contratar nuevamente el servicio de aseo para el Distrito Judicial de Manizales (Incluyendo el servicio para Puerto Boyacá – Boyacá).

Que en consecuencia, el Director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través del Memorando DEAJPLO25-102 del 04 de junio de 2025, remitió el oficio No 2-2025-033567 del 28 de mayo de 2025, por medio del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó cupo para comprometer vigencias futuras del año 2026.

Que teniendo en cuenta la fecha de finalización de la Orden de Compra 138435, la expedición del citado Memorando y que actualmente se encuentra en trámite en la plataforma SECOP II el proceso licitatorio LP-04-2025 para contratar el servicio de aseo y limpieza para el Distrito Judicial de Manizales, se requiere adicionar y prorrogar el plazo de la citada orden de compra por el término de un (1) mes contado a partir del 16 de agosto y hasta el 15 de septiembre de 2025.

Que en virtud de lo anterior, mediante correo electrónico del 04 de agosto del presente año, el proveedor remitió comunicado manifestando la viabilidad de la adición y prórroga, así:

OC 138435 ADICIÓN 03					
UNION TEMPORAL R&J 2022					
*Item	Característica 1	Cant.	Días labor	Nuevo precio cláusula 8	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería TC	31	30	2.700.125,00	83.703.875,00

2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas TC	4	30	2.700.125,00	10.800.500,00
3	Coordinador TC	1	30	2.700.125,00	2.700.125,00
4	Operario de aseo y cafetería MT	20	30	1.728.080,00	34.561.600,00
3	Jabón para loza 3 (Compra)	42		4.827,89	202.771,42
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	61		3.292,50	200.842,32
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	53		4.700,86	249.145,69
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	52		1.503,83	78.199,37
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	87		4.020,74	349.804,73
34	Alcohol industrial 2 (Compra)	52		2.658,93	138.264,36
41	Lustrador de muebles (Compra)	0		-	0,00
44	Cera polimérica (Compra)	2		16.223,52	32.447,05
60	Ambientador 1 (Compra)	56		4.752,94	266.164,42
70	Bayetilla 2 (Compra)	40		1.300,27	52.010,88
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	52		1.139,32	59.244,43
77	Esponjilla 3 (Compra)	12		228,92	2.746,98
84	Escoba 3 (Compra)	10		2.009,74	20.097,41
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	10		1.274,18	12.741,82
93	Trapero 2 (Compra)	20		4.271,65	85.432,92
97	Mango madera trapero (Compra)	20		1.194,55	23.890,92
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	99		502,44	49.741,08
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	17		584,07	9.929,20
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	17		584,07	9.929,20
115	Bolsas plásticas 11 (Compra)	3		1.191,71	3.575,12
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	90		1.113,28	100.195,11
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	90		1.174,82	105.733,89
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	90		1.174,82	105.733,89
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	40		1.521,98	60.879,24
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	3		2.488,61	7.465,83
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	3		2.488,61	7.465,83
245	Haraganes (Compra)	2	0	-	0,00
380	Aspiradora (Arrendamiento)	1	1	13.697,88	13.697,88
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	3		29.219,04	87.657,11
Subtotal					134.101.908,09
AIU 10%					13.410.190,81
IVA 19%					2.547.936,25
Total				\$150.060.035	

*Código del catálogo de la TVEC

	Que por lo brevemente expuesto, la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales encuentra procedente prorrogar y adicionar la citada orden de compra, toda vez que es imperioso garantizar la continuidad el servicio de aseo, mientras surten las gestiones precontractuales del nuevo proceso licitatorio													
3.2. OBJETO, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:														
3.2.1. OBJETO:	Adicionar el valor y prorrogar el plazo de la Orden de Compra No. 138435 suscrita entre la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, y la firma "UNION TEMPORAL R&J 2022".													
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios son los que están debidamente especificados en el estudio previo inicial de la Orden de Compra.													
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir se encuentran en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV-CCE-126-2023.													
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:														
Las obligaciones de las partes corresponden a las que obran en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV-CCE-126-2023.														
5. VALOR, JUSTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:														
5.1. VALOR:	El valor de la adición equivale a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES SESENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$150.060.035), incluidos impuestos, cifra que no supera el 50% del valor inicial.													
5.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th>RUBRO</th> <th>No. CDP</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR A AFECTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">04/08/2025</td> <td rowspan="2">A-02-02-02-008-005</td> <td>20625</td> <td>27-01-01-207</td> <td>\$ 11.819.558</td> </tr> <tr> <td>32125</td> <td>27-01-01-807</td> <td>\$ 138.240.477</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	No. CDP	UNIDAD	VALOR A AFECTAR	04/08/2025	A-02-02-02-008-005	20625	27-01-01-207	\$ 11.819.558	32125	27-01-01-807	\$ 138.240.477
FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	No. CDP	UNIDAD	VALOR A AFECTAR										
04/08/2025	A-02-02-02-008-005	20625	27-01-01-207	\$ 11.819.558										
		32125	27-01-01-807	\$ 138.240.477										
5.3. FORMA DE PAGO:	Se conservará la misma establecida inicialmente, según el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV-CCE-126-2023.													
6. GARANTÍAS:														
Dado que inicialmente se exigió la constitución de pólizas, el proveedor tendrá que modificar y ampliar las mismas conforme la prórroga y adición de la referencia.														
7. PLAZO:														
El plazo inicialmente pactado será prorrogado por el término de un (1) mes contado a partir del 16 de agosto y hasta el 15 de septiembre de 2025.														

8. LIQUIDACIÓN:

La liquidación se realizará en los términos contemplados en el AMP IV-CCE-126-2023.

FIRMA	
NOMBRE	LUZ YANETH VALENCIA GÓMEZ
CARGO	Jefe Área Administrativa y Financiera.

Proyecto:	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
Revisó:	Juliana Osorio Ramírez	Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera	